VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
LP-FDLS-010-201		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/0 EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO	CC. 79.684.938 de BOGOTÁ D.C
INTERGRANTES	ECODES INGENIERIA SA	FUNDACION ALMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES	JOSE FERNANDO CHISACA RAMIREZ	JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO
CC	3176779	79684938
NIT	900103929-4	860531851-1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%
TIPO DE PERSONA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
NACIONAL	SI	SI

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	01. CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
¿Se relaciona con el número del proceso ?	SI		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		

¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI	11. CAMARA DE COMERCIO ECODES-11.1 CAMARA DE COMERCIO F.ALMA	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el término de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		

El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	NO	NO	11. CAMARA DE COMERCIO ECODES-11.1 CAMARA DE COMERCIO F.ALMA	CUMPLE
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	SI			
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI			

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI	UT FINAL 1.pdf	**NO CUMPLE**: el consorcio solar debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos, dado que el numero de NIT. De los integrantes del consorcio no corresponde a lo mencionado en el certificado de existencia y representacion.
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribiò por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	SI		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			Nombre archivo/propuesta	Observaciones
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		390-47-994000045407.pdf	**CUMPLE**
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI			
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI			
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	390-47-994000045407			
La vigencia debe ser por ciento noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	7/03/2019			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**7/12/2018**		
	HASTA:	**25/03/2019**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es: 178.650.000	**$178.650.000,00**			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÉA DEL PROPONENTE			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI		12. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ECODES.zip / 12.1.CEDULA REPRESENTANTE LEGAL F.ALMA.pdf	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI	SI		
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES NUMERAL- FORMATO 10			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	PARAFISCALES UT	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	SI	SI		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica (integrantes del proponente) no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No. 3176779181211120240	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Codigo de verificacion No.7968493818121111585 9	ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JOSE CHISACA 11 12 2018 / ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JUAN CARLOS 11 12 2018	CUMPLE

La persona jurídica integrante del proponente no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL No. 900103929418121112041 1	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No. 8605318511181211120509	ANTECEDENTES CONTRALORIA ECODES / ANTECEDENTES CONTRALORIA ALMA	CUMPLE
El representante legal del consorcio / UT, no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No.79684938181211115859		ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JUAN CARLOS 11 12 2018	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. No. 119053959	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No 119054062	ANTECEDENTES PROCURADURIA CHISACA 11 12 2018 / ANTECEDENTES PROCURADURIA JUAN CARLOS	CUMPLE
La persona jurídica (intengrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. 2602742	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No.No. 2602755	antecedentes personeria CHICASA - antecedentes personeria JUAN	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del proponente, se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		CUMPLE

El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		antecedentes policia chisaca 11 12 2018 / antecedentes policia juan 11 12 2018	CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4215423	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No.	antecedentes judiciales y de codigo de policia 11 12 2018	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4215423			CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	SI	1. RUP F.ALMA / 1 RUP ECODES 30 NOVIEMBRE 2018	CUMPLE

El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		CUMPLE
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
allega, la persona juridica, DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	SI	SI	35. LAVADO DE ACTIVOS	**NO CUMPLE**: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos,que el NIT de la fundacion alma es incorrecta
CERTIFICACION MULTAS Y/O SANCIONES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega la persona juridica informacion acerca de estar incurso en multas y/o sanciones	SI	SI	37. MULTAS Y SANCIONES	**NO CUMPLE:** UNION TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACION EN SUBA debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos,que el NIT de la fundacion alma es incorrecta
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072				
Allega, la persona juridica, formato de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072	SI	SI	DECRETO 1072 ALMA / DECRETO 1072 ECODES	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	NO	NO		NO CUMPLE: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos,allegando el pacto de transparencia requerido.
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NO CUMPLE**			

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a juridicos habilitantes del estudio previo, se encuentra que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA debera subsanar dentro del termino preclusivo y perentorio establecido, de acuerdo con el cronograma del proceso a fin de continuar con la evaluacion.**

Elaboró: KAREN VIVIANA STEPHANY FRANCO CASTAÑEDA - ABOGADA FDLS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119053959

WEB
12:10:05

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO CHISACA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3176779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119054062

WEB
12:11:43

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79684938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 12:04:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001039294
Código de Verificación	900103929418121112041 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 12:05:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605318511
Código de Verificación	860531851118121112050 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 12:02:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3176779
Código de Verificación	3176779181211120240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 11:58:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

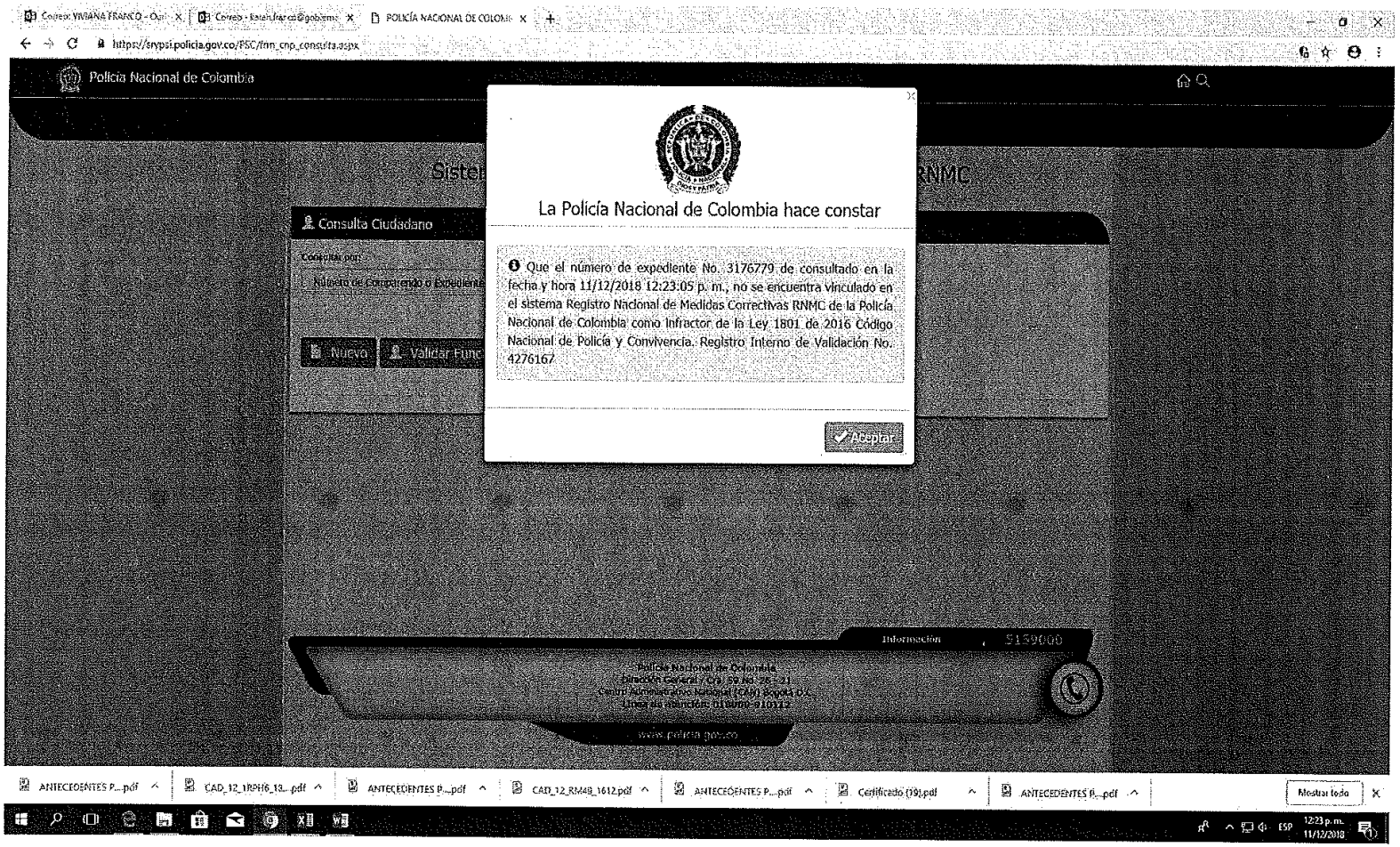
Tipo Documento	CC
No. Identificación	79684938
Código de Verificación	79684938181211115859

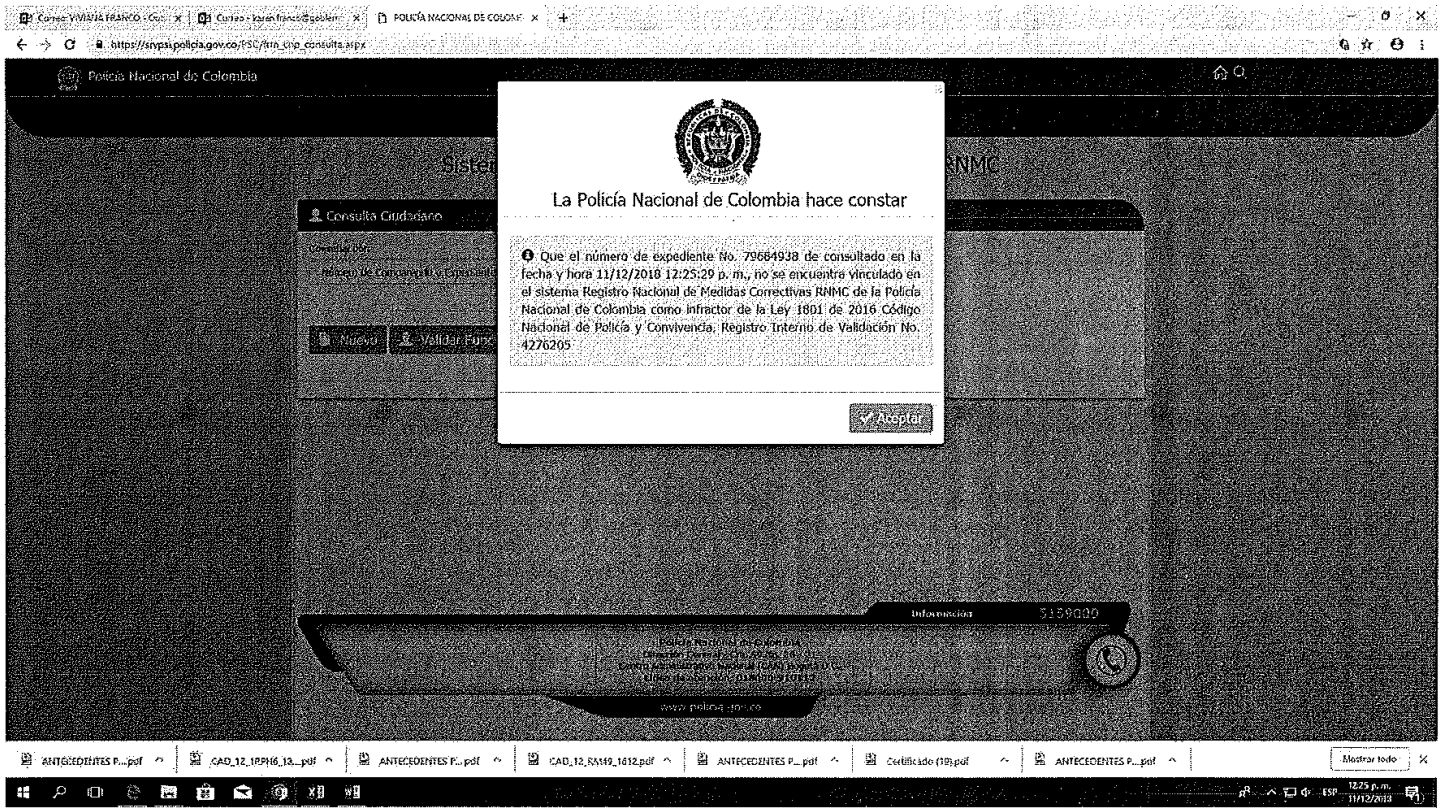
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 3176779 de consultado en la fecha y hora 11/12/2018 12:23:05 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4276167
Aceptar
Información
ANTECEDENTES P....pdf
CAD_12_1RPH6_13...pdf
ANTECEDENTES P....pdf
CAD_12_RM48_1612.pdf
ANTECEDENTES P....pdf
Certificado (9).pdf
ANTECEDENTES P....pdf
Mostrar todo
ESP
12:23 p. m.
11/12/2018


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 79684938 de consultado en la fecha y hora 11/12/2018 12:25:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4276205
Aceptar
Consulta Ciudadano
Nuevo
Información
5159000

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2602742

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 12:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE**

3176779

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_RM49_1612
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2602755

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 12:18 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

79684938

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_1RPH6_1812
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:20:27 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **3176779**
Apellidos y Nombres: **CHISACA RAMIREZ JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21:45 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79684938**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ CAMARGO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
FDLS-LP-010-2018				
OBJETO	**"PRESTAR LOSSERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓNDEJARDINES,RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DELARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIOPUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA." ."**			
PROPONENTE No.	**CONSORCIO SUBA RENATURALIZACIÓN**		**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA				
INTERGRANTES	**CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "CONADES"**	**IMPECOS SAS**		
NIT y/o CC	832.003.656-3	901.039.835-0		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**80%**	**20%**		
TIPO DE PERSONA	**JURIDICA**	**JURIDICA**		
NACIONAL	SI			
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS				
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI		CARTA DE PRESENTANCION.pdf	CUMPLE
¿Se relaciona con numero del proceso?	SI			
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI			
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI			
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI			
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			

En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL				
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL				
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A		
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL				
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión	SI	DOCUMENTO DE CONSORCIO SUBA.pdf	CUMPLE
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		

Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI		POLIZA SERIEDAD CONSORCIO SUBA.pdf	CUMPLE
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	33-44-101179631			
La vigencia debe ser por noventa 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	**07/03/2019**			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**06/12/2018**		
	HASTA:	**25/03/2019**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es:	**$ 178.650.000,00**			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	**SEGUROS DEL ESTADO**			
COPIA DE LA CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE				
El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI		CEDULA INTEGRANSTE CONSORCIO.pdf	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI	SI		
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES				
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	PAGO DE APORTES PARAFISCALES INTEGRANTES.pdf	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	N/A	N/A		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES				

La persona natural y la persona jurídica no se encuentran reportadan en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 832003656318121120000 4 79708998181211195934	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 901039835018121120005 3 80832080181211200028		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL				
La persona natural y la persona jurídica , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOS No : 119082939 119082885	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOS No. : 119082957 119082901		CUMPLE
La persona jurídica (integrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.2604376	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.2604380		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN CONSULTA REALIZADA	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN CONSULTA REALIZADA		CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA				
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO SE ENCUENTRA CON MULTA SEGÚN CONSULTA REALIZADA. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No.:4284044	NO SE ENCUENTRA CON MULTA SEGÚN CONSULTA REALIZADA. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No.:4284052		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONETES INETGRANTES.pdf	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN ELDECRETO 1072 DE 2015				
Allega el formato con los datos solicitados?	SI	SI	DECRETO 1072 DE 2015 INTEGRANTES}.pdf	CUMPLE
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS				
Se allega junto la propuesta DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS?	SI	SI	DECLARACION DE LAVADOS DE ACTIVOS INTEGRANTES.pdf	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA				
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	SI	SI	COMPROMISO ANTICORRUPCION INTEGRANTES.pdf	CUMPLE
EL INTEGRANTE DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**			

Elaboró: Carlos Alberto Díaz Agudelo - Abogado Contratista FDLS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 20:00:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8320036563
Código de Verificación	832003656318121120004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 19:59:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79708998
Código de Verificación	79708998181211195934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119082939

WEB
19:57:05

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CUYA SIGLA ES identificado(a) con NIT número 8320036563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119082885

WEB
19:55:45

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79708998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604376

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 20:02 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** de BOGOTA

79708998

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_KUB2U_0220
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604377

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 20:02 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES**

8320036563

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_QGRN2_0220
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 20:05:06 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79708998**
Apellidos y Nombres: **LEAL ACEVEDO OSCAR ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79708998 de del señor(a) OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO consultado en la fecha y hora 11/12/2018 08:08:09 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4284044

Aceptar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 20:00:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010398350
Código de Verificación	901039835018121120053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 20:00:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80832080
Código de Verificación	80832080181211200028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119082957

WEB
19:57:35

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IMPECOS SAS identificado(a) con NIT número 9010398350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119082901

WEB
19:56:08

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER FABIAN CARO PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80832080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604380

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 20:03 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILMER FABIAN CARO PEÑA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA** de BOGOTA D.C

80832080

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_PDJS8_0320
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604382

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 20:03 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NUEVE MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**

9010398350

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_W9NDB_0320
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 20:06:58 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80832080**
Apellidos y Nombres: **CARO PEÑA WILMER FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 Nº 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80832080 de del señor(a) WILMER FABIAN CARO PEÑA consultado en la fecha y hora 11/12/2018 08:08:53 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4284052

Aceptar

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
FDLS-LP-010-2018			
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLATACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA."**		
PROPONENTE No.	**GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
NIT y/o CC	**800.239.996-1**		
TIPO DE PERSONA	**JURIDICA**		
NACIONAL	SI		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	CARATA DE PRESE.pdf	
¿Se relaciona con el objeto y numero del proceso?	NO		**NO CUMPLE** **SUBSANAR:** EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRALADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, DEBERÁ CORREGIR EL OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1.1 DEL ESTUDIO PREVIO.
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI		
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI		

En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL			
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	CCB.pdf	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como mínimo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL			
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A	
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	N/A		

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	N/A	N/A	
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	N/A		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	N/A		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	N/A		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	N/A		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	N/A		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		

Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI	garantia de seriedad suba.pdf	CUMPLE
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	**33-44-101179492**		
La vigencia debe ser por noventa 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	**07/03/2019**		
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE: 07/12/2018**		
	HASTA:31/03/2019		
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
COPIA DE LA CÈDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE			
Se allega la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI	Cedula R.S.R_001.jpg	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES			
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	PARAFISCALES COMPLETO.pdf	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	SI		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			

El representante legal y la persona jurídica no se encuentran reportados en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4907641181210135057 800239961181210134939		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			
El representante legal y la persona jurídica , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOSNo.: 119001140 119001030		CUMPLE
El representante legal cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.:2599556		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN CONSULTA REALIZADA		CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA			
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO SE ENCUENTRA CON MULTA SEGÚN CONSULTA REALIZADA. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No.:4263705		CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICISIONES DEL DECRETO 1072 DE 2015			

Allega el formato con los datos solicitados?			**NO CUMPLE** **SUBSANAR:** EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRALADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, DEBERÁ ALLEGAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL FORMATO SOLICITADO (CUMPLIENDO CON UN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA LEY), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1.1 DEL ESTUDIO PREVIO.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	GEOAMBIENTE RUP.pdf	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI		
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS			
Se allega junto la propuesta DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS?	SI	activos.pdf	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA			
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	SI	transparencia.pdf	CUMPLE
EL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NO CUMPLE** **SUBSANAR: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y demas documentos del proceso, correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes del estudio previo, se encuentra que la propuesta presentada por GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SE DEBERÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO A FIN DE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN.**		

Elaboró: Carlos Alberto Díaz Agudelo-Profesional Oficina de Contratación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de diciembre de 2018, a las 13:49:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002399961
Código de Verificación	8002399961181210134939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de diciembre de 2018, a las 13:50:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4907641
Código de Verificación	4907641181210135057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119001030

WEB
13:49:19

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 8002399961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119001140

WEB
13:51:12

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL SIERRA RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4907641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2599556

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2018 - 13:53 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAFAEL SIERRA RIOS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN** de GIGANTE

4907641

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_SYEY_5313
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:55:19 horas del 10/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4907641**
Apellidos y Nombres: **SIERRA RIOS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

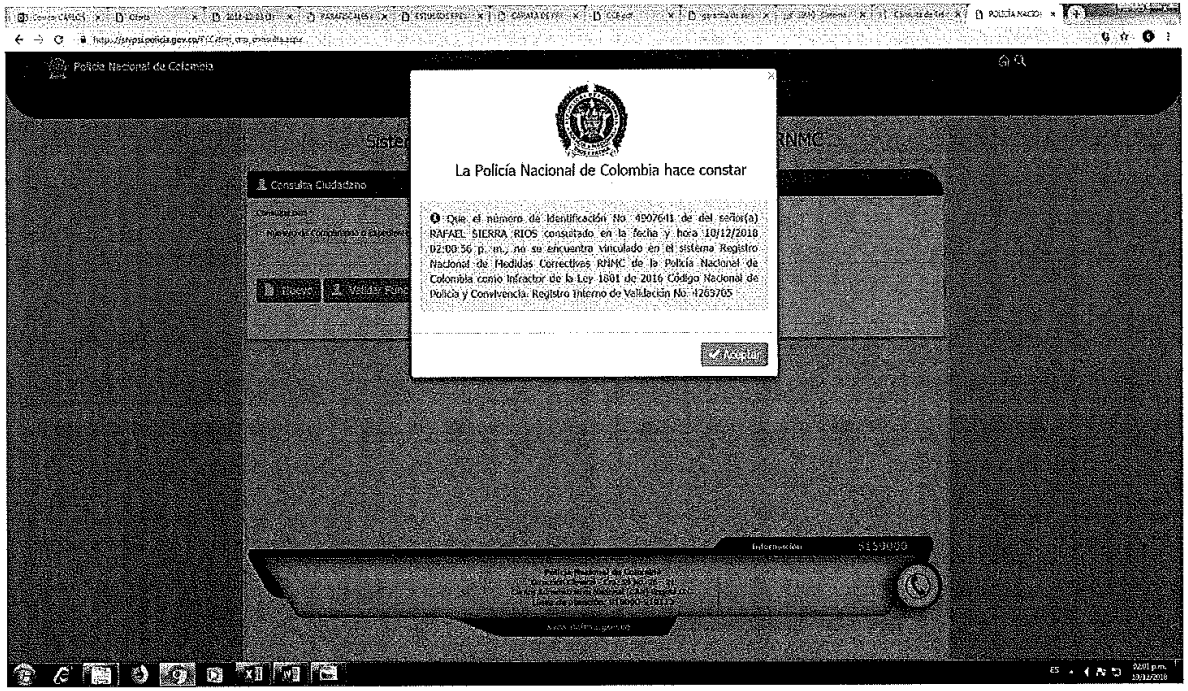
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No 4907641 de del señor(a) RAFAEL SIERRA RIOS consultado en la fecha y hora 10/12/2018 02:00:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4265705
Aceptar

VERIFICACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
FDLS-LP-010-2018				
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLATACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA."			
PROPONENTE No.	Union Temporal INDEPENDIENTES CORPORADOS EJECUTAR PRO		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
NIT				
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RINCÓN SÁNCHEZ C.C. 79.982.211			
INTEGRANTES UNION TEMPORAL O CONSORCIO	FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL sigla FUNCITEG	CORPORACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES CONALPRIND	cedula.zip	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO C.C. 10.884.923	RODRIGO RINCÓN PEÑA C.C. 7.275.204		
NIT y/o CC	NIT 830.089.058-0	NIT: 900.410.785-7		
TIPO DE PERSONA	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	JURIDICA		
NACIONAL				
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS				
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se relaciona con el objeto y numero del proceso?	SI			
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI			
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI			
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI			
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			

En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL				
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI		FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL sigla FUNCITEG DEBE SUBSANAR EL CERTTFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION SE ENCUENTRA POR FUERA DEL **TERMINO LIMITE DE EXPEDICION**
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	**NO.** 16 DE OCTUBRE DE 2018 **SUBSANAR**	SI. 5 DE DICIEMBRE DE 2018		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	SI	SI		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL				
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	SIN LIMITE DE CUANTIA	SIN LIMITE DE CUANTIA		
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL				
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión	SI			

Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI.- JUAN CARLOS RINCÓN SÁNCHEZ C.C. 79.982.211			
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI			
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI			
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI			
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI			
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI			
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	NO INCLUYO SUPLENTE			
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI. 30% Y 70%			
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	SI			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI			
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI			
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI		Poliza_1.pdf	
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	33-44-101179679			
La vigencia debe ser por noventa 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	DESDE: 07/12/2018 HASTA: 07/04/2019			
La vigencia de la garantía presentada es:	$178,650,000.00			

COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE				
Se allega la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI		cedula.zip	
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES				
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	FORMATO 4 crtificado paraficales.pdf	
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	N/A	N/A		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES				
El representante legal del consorcio o union temporal no se encuentran reportados en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO No.79982211181207055107		Contraloria.zip	
El representante legal y la persona jurídica no se encuentran reportados en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO No. 8300890580181212105358 Y No. 10884923181207055137	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO No. 900410785718121210505 7 Y 7275204181212104330		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL				
El representante legal del consorcio o union temporal, cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 118921122 y No. 2594227			

El representante legal y la persona jurídica , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 118921120 y 118921132	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 118921130	Procuraduria_1.zip	
El representante legal cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 2594226 y 2594229	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 2594225 y 2594228	Perosneria.zip	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
El representante legal del consorcio o union temporal, no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley?	NO TIENE ANTECEDENTES		Policia.zip	
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley?	NO TIENE ANTECEDENTES	NO TIENE ANTECEDENTES		
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA				
El representante legal del consorcio o union temporal, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO REGISTRA SANCIONES Validacion No. 4242880		Medidas correctivas.zip	
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO REGISTRA SANCIONES Validacion No. 4242883	NO REGISTRA SANCIONES Validacion No. 4242881	Medidas correctivas.zip	
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1072 DE 2015				
	SI. Adjunta anexo 12		ANEXOS LP TRABAJADORES.pdf	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	NO. 16 DE OCTUBRE DE 2018 SUBSANAR	**NO APORTO.** SUBSANAR	RUP FUNCITEG 16-10-2018_1.pdf	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL sigla FUNCITEG DEBE SUBSANAR EL **RUP** SE ENCUENTRA POR FUERA DEL TERMINO LIMITE DE EXPEDICION
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	NO		
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS				
Se allega junto la propuesta DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS?	SI	SI	DECLARACION LAVADO DE ACTIVOS UT.zip	

PACTO DE TRANSPARENCIA				
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	SI	SI	COMPROMISO ANTICORRUPCION ARBOLES SUBA.pdf	
EL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)	**SUBSANAR: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y demas documentos del proceso, correspondiente a los Requisitos Jurídicos Habilitantes del estudio previo, se encuentra que la propuesta presentada por Union Temporal INDEPENDIENTES CORPORADOS EJECUTAR PRO, SE DEBERÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO A FIN DE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN.**			

Elaboró:Julio Cesar Gonzalez Vargas-Profesional Oficina de Contratación

UT Juan Carlos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de diciembre de 2018, a las 05:51:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79982211
Código de Verificación	7998221118120705510 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118921122

WEB
05:45:23

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RINCON SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79982211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2594227

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 5:54 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS RINCON SANCHEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE** de BOGOTA D.C.

79982211

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_ILNHI_545
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:56:33 horas del 07/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79982211**
Apellidos y Nombres: **RINCON SANCHEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Juan Carlos

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 79982211 de consultado en la fecha y hora 07/12/2018 06:01:12 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4242880

Aceptar

Funcion

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de diciembre de 2018, a las 10:53:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300890580
Código de Verificación	830089058018121210535 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Funciones Jurisdiccionales

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de diciembre de 2018, a las 05:51:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10884923
Código de Verificación	1088492318120705513 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118921120

WEB
05:44:04

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10884923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118921132

WEB
05:49:23

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL SIGLA FUNCITEG identificado(a) con NIT número 8300890580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2594226

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 5:53 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) . **SERPA ZAMBRANO LUIS CARLOS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES** de SAN MARCOS

10884923

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_9BV3H_535
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Funcitec

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2594229

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 5:55 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO**

830089058

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_1UG1M_555
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:58:08 horas del 07/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10884923**
Apellidos y Nombres: **SERPA ZAMBRANO LUIS CARLOS**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 10884923 de consultado en la fecha y hora 07/12/2018 06:03:26 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4242883

Aceptar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consultado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de diciembre de 2018, a las 10:50:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004107857
Código de Verificación	900410785718121210 5057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Conalp Rodrigo Lincon

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de diciembre de 2018, a las 05:52:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7275204
Código de Verificación	72752041812070552l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118921130

WEB
05:48:49

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION NACIONAL DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES identificado(a) con NIT número 9004107857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2594225

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 5:53 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO**

7275204

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_ZPFBZ_535
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consolidad

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2594228

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 5:55 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO**

900410785

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_AKWMK_545
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 7275204 de consultado en la fecha y hora 07/12/2018 06:02:28 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4242881

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:59:23 horas del 07/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7275204**
Apellidos y Nombres: **RINCON PEÑA RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
FDLS-LP-010-2018				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD			
PROPONENTE	CONSORCIO ICM-HIRAM 2018			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 12.958.841			
INTERGRANTES	ICM INGENIEROS	HABITAT INVESTIGACION RESPONSABILIDAD Y AMBIENTE -HIRAM S.A.S.		
NIT y/o CC	NIT. 800.231.021-8	NIT. 900.502.991-3		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	60%		
TIPO DE PERSONA	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA		
NACIONAL	SI			
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS				
Requisitos comunes a las personas jurídicas				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ICM INGENIEROS	HIRAM S.A.S.	Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SÍ		CARTA PRESENTACION OFERTA	CUMPLE
¿Se relaciona con el número del proceso ?	SÍ			
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SÍ			
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SÍ			
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SÍ DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO "5 FORMATO 6 MODELO DE CONSORCIO_1" Y LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO CONTENIDA DENTRO DE LA MISMA, LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE			
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SÍ			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SÍ CONSORCIO			

¿El representante legal del proponente cuenta con alguno de los siguientes títulos profesionales: ingeniero civil, arquitecto?	N/A			
En caso de que el representante legal no cuente con alguno de los títulos profesionales requeridos, la carta de presentación debe estar avalada por alguno de los siguientes título profesionales: ingeniero civil, arquitecto?	N/A			
¿Se adjunto Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional para los títulos profesionales requeridos en el proceso NO MAYOR A 6 MESES?	N/A			
En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
ga certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad compete	SÍ DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	SÍ DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	2 CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO CUMPLE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE HIRAM S.A.S., SE ENCUENTRA EXPEDIDO CON FECHA MAYOR A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	NO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018	SI 30 DE NOVIEMBRE DE 2018		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como mínimo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más ?	TÉRMINO DE DURACIÓN INDEFINIDO	TÉRMINO DE DURACIÓN INDEFINIDO		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el término de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SÍ PAGÍNA Nº. 1 REVERSO Y PÁGINA 2 DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -OBJETO SOCIAL-	SÍ PAGÍNA Nº. 1 REVERSO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OBJETO SOCIAL-		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI PAGÍNA Nº. 3 DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL- NO RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN PARA LICITACONES PÚBLICAS	SI PAGÍNA Nº. 2 REVERSO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL- NO RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA O CUANTÍA		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A	N/A	N/A
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A	N/A	
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A	N/A	

DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL	ICM INGENIEROS	HIRAM S.A.S.	Nombre archivo/propuesta	Observaciones
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SÍ		5 FORMATO 6 MODELO DE CONSORCIO_1	CUMPLE
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	SÍ ARTÍCULO 9			
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SÍ ARTÍCULO 5			
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SÍ			
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SÍ ARTÍCULO 4			
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SÍ ARTÍCULO 10			
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SÍ SUSCRITA POR: 1. JEREMIAS OLMEDOS CABRERA MOSQUERA 2.OLGA LUCIA TRESPALACIOS GONZALEZ			
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SÍ 1. JEREMIAS OLMEDOS CABRERA MOSQUERA C.C. 12958841 2. OLGA LUCIA TRESPALACIOS GONZALEZ C.C. 52.193.198			
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SÍ ICM INGENIEROS 40 % HIRAM S.A.S. 60 %			
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SÍ		ARCHIVO EN PLATAFORMA SECOP II 9 GARANTIA SERIEDAD OFERTA_1	NO CUMPLE EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, EL CUAL DEBE SER EL 10 % DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SÍ			
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SÍ			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SÍ			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SÍ			
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	Nº. 37-44-101031044			
La vigencia debe ser por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :				
La vigencia de la garantía presentada es:	DESDE:	2018-12-07 - 00:00 HORAS		
	HASTA:	2019-04-17 - 24:00 HORAS		

El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es:	NO			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÓ LA POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÉA DEL PROPONENTE	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI		ARCHIVO EN PLATAFORMA SECOP II 3 DOCUMENTOS REP LEGAL	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía del representante legal de los integrantes del proponente	1. JEREMIAS OLMEDOS CABRERA MOSQUERA C.C. 12.958.841 de Pasto 2. OLGA LUCIA TRESPALACIOS GONZALEZ C.C. 52.193.198 de Cali			
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES NUMERAL- FORMATO 10	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SÍ	SÍ	4 PARAFISCALES	**NO CUMPLE** **LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL de pago de aportes de parafiscales - INTEGRANTE; ICM INGENNIEROS- NO SE ADJUNTA copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente al cierre del proceso.** **EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, ESTUDIOS PREVIOS Y ADENDA, NO SE INDICA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ESTÁ OBLIGADO A REVISOR FISCAL NUMERAL 5.1.5.**
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SÍ REVISOR FISCAL Luis Eduardo Miranda Virguez Revisor Fiscal de CA-TEKOM S.A.S C.C. 19,302,115 CORRESPONDE AL CONTENIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, NO OBSTANTE, EN VIRTUD DEL EXPEDINTE ELECTRÓNICO, ESTUDIOS PREVIOS Y ADENDA, NO SE INDICA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS RAZONES POR LAS CULES NO ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, NUMERAL 5.1.5.		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SÍ REVISOR FISCAL Luis Eduardo Miranda Virguez Revisor Fiscal de CA-TEKOM S.A.S C.C. 19,302,115 CORRESPONDE AL CONTENIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SÍ REVISOR FISCAL Luis Rene Zubiria Acuña Revisor Fiscal de CA-TEKOM S.A.S C.C. 74.084.884 de Sogamoso T.P. 42062-T CORRESPONDE AL CONTENIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	NO	SÍ CERTIFICADO Nº. 6E1AEF62C9275645 EXPEDIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2018 NO copia de la cédula de ciudadanía Copia de la tarjeta profesional		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El representante legal de la persona jurídica (integrantes del proponente) no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República ?	SE CONSULTÓ REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE. NO CUENTA CON REPORTES FISCALES CODIGO DE VERIFICACIÓN Nº. 12958841181211182938	SE CONSULTÓ REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE. NO CUENTA CON REPORTES FISCALES CODIGO DE VERIFICACIÓN Nº. 5219319818121183042	Se realizó consulta en la pagina de la Contraloría General De La República enlaces http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp - http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal	REALIZADA LA CONSULTA LOS INTEGRANTES PERSONA JURÍDICA - PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL- Y PERSONAS JURIDICAS NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS. CUMPLE
La persona jurídica integrante del proponente no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República?	SE CONSULTÓ PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE. NO CUENTA CON REPORTES FISCALES CODIGO DE VERIFICACIÓN Nº. 80023102181812111183212	SE CONSULTÓ PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE. NO CUENTA CON REPORTES FISCALES CODIGO DE VERIFICACIÓN Nº. 90050299131812111183305	Se realizó consulta en la pagina de la Contraloría General De La República enlaces http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp - http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsablilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal	REALIZADA LA CONSULTA LOS INTEGRANTES PERSONA NATURAL Y PERSONAS JURIDICAS NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS. CUMPLE
El representante legal del consorcio / UT, no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República ?	SE CONSULTÓ REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE. NO CUENTA CON REPORTES FISCALES CODIGO DE VERIFICACIÓN Nº. 12958841181211182938			REALIZADA LA CONSULTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, NO SE ENCUENTRA REPORTADO. VERIFICACIÓN REALIZADA VIA WEB CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	SE CONSULTÓ ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 119079297 SE CONSULTÓ ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 119079097	SE CONSULTÓ ANTECEDENTES PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 119079399 SE CONSULTÓ ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 119079181	Se allegó dentro de la propuesta, no obstante, se realizó consulta en la PÁGINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENLACE https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	REALIZADA LA CONSULTA LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS JURÍDICAS NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La persona jurídica (integrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	SE CONSULTÓ ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 2604094 SE CONSULTÓ ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 2604089	SE CONSULTÓ ANTECEDENTES PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 2604100 SE CONSULTÓ ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA No. 2604097	SE ALLEGÓ DENTRO DE LA PROPUESTA, NO OBSTANTE EL FDLS CONSULTÓ LO CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA	REALIZADA LA CONSULTA LOS INTEGRANTES PERSONAS JURÍDICAS Y SUS REPRESENTANTES NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del proponente, se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA -INTEGRANTE DEL CONSROCIO- NO CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES	EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA -INTEGRANTE DEL CONSROCIO- NO CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES	SE REALIZÓ CONSULTA EN EL ENLACE https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente no cuentan con antecedentes SE CONSULTÓ ANTECEDENTES VÍA WEB
El representante legal de la UT cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA -INTEGRANTE DEL CONSROCIO- NO CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES		SE REALIZÓ CONSULTA EN EL ENLACE https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, no cuentan con antecedentes SE CONSULTÓ ANTECEDENTES VÍA WEB
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA -INTEGRANTE DEL CONSORCIO- NO CUENTA CON MULTAS	EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA -INTEGRANTE DEL CONSORCIO- NO CUENTA CON MULTAS	SE REALIZÓ CONSULTA EN EL Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA -INTEGRANTE DEL CONSORCIO- NO CUENTA CON MULTAS		SE REALIZÓ CONSULTA EN EL Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI Documento expedido por la Camara de Comercio de Bogotá el dia 13 de noviembre de 2018.	SI Documento expedido por la Camara de Comercio de Bogotá el dia 30 de noviembre de 2018.	8 RUP ICM HIRAM	CUMPLE

El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	El documento fue renovado el día 14 de abril de 2018. de conformidad con el RUP, este consigna la firmeza de la información, página 13 reverso	El documento fue renovado el día 07 de mayo de 2018, de conformidad con el RUP, este consigna la firmeza de la información página 12 reverso		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta ANEXO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO?	SÍ		6 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta declaración expresa bajo la gravedad de juramento suscrita por los intergrantes del proponentes de NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS?	SÍ		10 LAVADO DE ACTIVOS	CUMPLE
INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por los intergrantes del proponentes NO HABER SIDO OBEJTO DE SANCIONES Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, AL CIERRE DEL PROCESO?	SÍ		11 DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 10725 DE 2015	**ICM INGENIEROS**	**HIRAM S.A.S.**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta ANEXO 14 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL CUMPLIMIENTO DEEMPRESAS CON MÁXIMO 10 TRABAJADORES O EMPRESAS CON MÁS DE 10 TRABAJADORES?	SÍ EMPRESAS CON MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES		18 DECRETO 1072 DE 2015	CUMPLE
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NO CUMPLE**			

CONCLUSIÓN: DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES JURÍDICAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES PARA EL PROCESO, EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR LO CONCERNIENTE A DENTRO DE LOS TÉRMINOS PRECLUSIVOS Y PERENTORIOS, EN CUANTO A:

1. EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE HIRAM S.A.S., SE ENCUENTRA EXPEDIDO CON FECHA MAYOR A UN MES ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO
2. NO CUMPLE EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, EL CUAL DEBE SER EL 10 % DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
3. Pese a que la certificación se encuentra suscrita por Revisor Fiscal -ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES NUMERAL- FORMATO 10- NO SE ALLEGÓ copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional INTEGRANTE ICM INGENIEROS .
4. EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, ESTUDIOS PREVIOS Y ADENDA, NO SE INDICA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ESTÁ OBLIGADO A REVISOR FISCAL NUMERAL 5.1.5.

Elaboró: Lilia Zambrano Duran

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604097

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 18:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OLGA LUCIA TRESPALACIOS GONZALEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO** de BOGOTA DC.

52193198

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

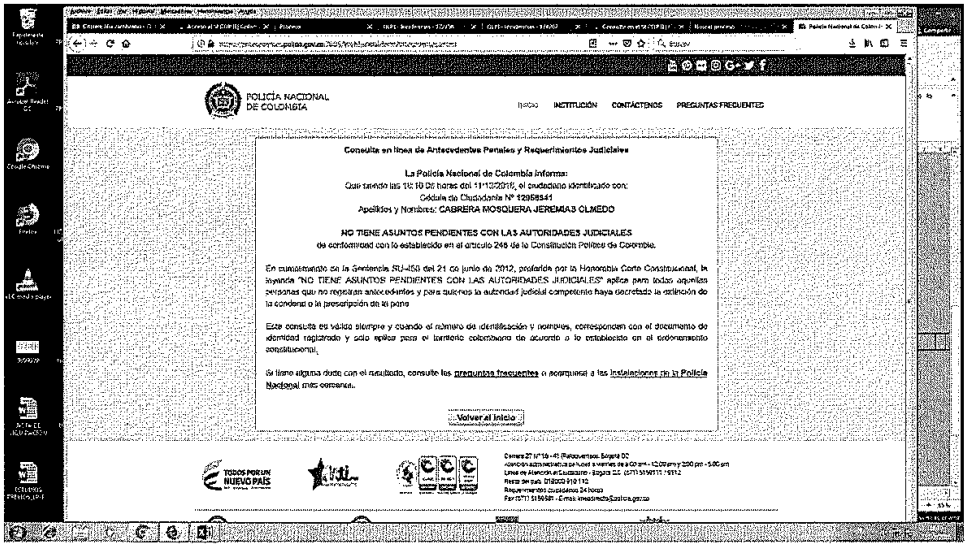
Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_6ZI2_2618
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:19:26 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 12958541
Apellidos y Nombres: **CABRERA MOSQUERA JEREMIAS OLMEDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Carrera 27 #75A-45 (Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159115 / 9112
Fecha del sol: 018000 910 112
Requerimiento ciudadano 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: atencionciu@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:11:48 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 52193198
Apellidos y Nombres: **TRESPALACIOS GONZALEZ OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

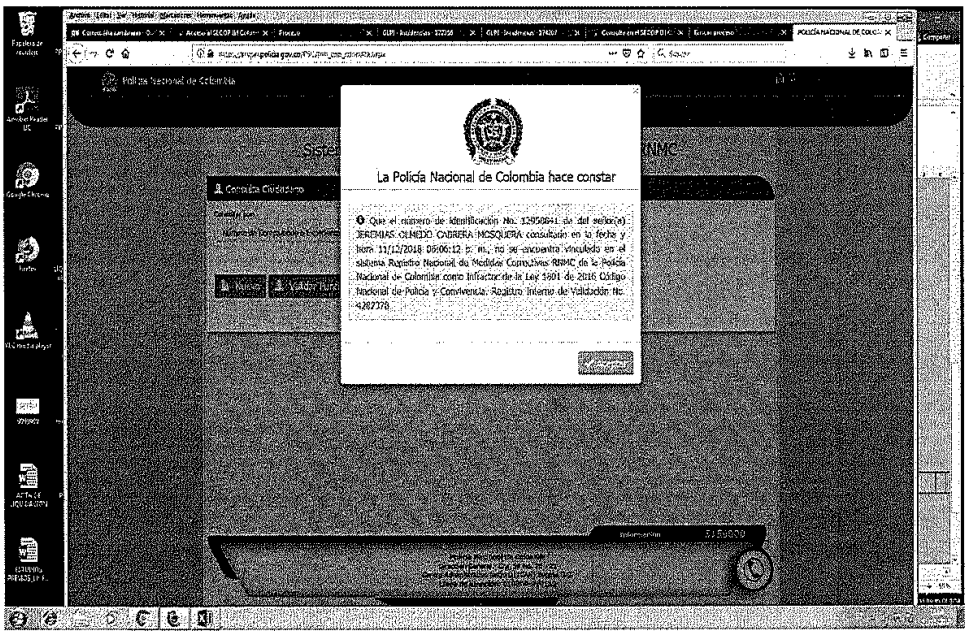
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Carrera 27 #75A-45 (Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159115 / 9112
Fecha del sol: 018000 910 112
Requerimiento ciudadano 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: atencionciu@policia.gov.co


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1295084 de del señor(a) JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA consultado en la fecha y hora 11/12/2018 09:06:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4282778


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 52193798 de del señor(a) OLGA LUCIA TRESPALACIOS GONZALEZ consultado en la fecha y hora 11/12/2018 09:07:22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4282289

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604100

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 18:27 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NUEVE MIL CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE**

9005029913

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_E2F8I_2718
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604089

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 18:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN**

12958841

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_YB25E_2318
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119079097

WEB
18:14:38

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12958841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2604094

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 18:25 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **OCHO MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO**

8002310218

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_PYKWB_2418
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 18:30:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52193198
Código de Verificación	52193198181211183042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 18:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12958841
Código de Verificación	12958841181211182938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 18:32:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002310218
Código de Verificación	8002310218181211183212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119079399

WEB
18:21:36

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HABITAT INVESTIGACION RESPONSABILIDAD Y AMBIENTE HIRAM SAS identificado(a) con NIT número 9005029913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119079297

WEB
18:19:18

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ICM INGENIEROS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8002310218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119079181

WEB
18:16:36

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA TRESPALACIOS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52193198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 18:33:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005029913
Código de Verificación	900502991318121118330 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
FDLS-LP-010-2018			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA		
PROPONENTE No.	CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL - CIDMAG		
INTEGRANTES	N/A		
NIT y/o CC	900.077.157-3		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A		
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA		
NACIONAL	SI		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	Formato 1 - Carta de presentacio´n de la propuesta.pdf	CUMPLE
¿Se relaciona con numero del proceso?	SI		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	RAFAEL EDUARDO MEJÍA CERCHIARO C.C. 84.007.184 de Barrancas (La Guajira)		
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI		
En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL			
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	26-11-2018 CÁMARA DE CIDMAG.pdf	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como mínimo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI		

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL			
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	NO	26-11-2018 CÁMARA DE CIDMAG.pdf	CUMPLE
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	N/A	N/A	N/A
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	N/A		
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	N/A		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	N/A		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	N/A	N/A
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	N/A		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	N/A		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	N/A		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI	Seriedad de la Oferta.pdf	NO CUMPLE La Garantía de Seriedad de la Oferta no cumle con el valor asegurado según el pliego de condiciones (10% del monto del presupuesto oficial estimado)
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Está correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Está correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI		
Número de la póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta	CBC-100004884		
La vigencia debe ser por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	**SI**		
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE: 04/12/2018** **HASTA: 09/03/2018**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% del monto del presupuesto oficial estimado:	**NO**		
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA PÓLIZA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE			
El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI	1. CC Rafael Mejia.pdf	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del representante legal	C.C. 84.007.184 de Barrancas (La Guajira)	1. CC Rafael Mejia.pdf	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES			
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	Formato 4 - Aportes Parafiscales.pdf	NO CUMPLE La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal pero no adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	NO		
CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 84007184181211161754	Se consultó la página de la CGR https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural	CUMPLE
La persona jurídica no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9000771573181211161949	Se consultó la página de la CGR https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica	CUMPEL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT, cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOS No.: 119071457 119072895	https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx	CUMPLE
La persona jurídica (integrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.: 2603759 2603764	http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	El Representante Legal no se encuentra con antecedentes judiciales	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	CUMPLE
El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	N/A	N/A	N/A

REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICÍA			
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	El Representante Legal de la persona jurídica no cuenta con Multas	https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	N/A	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	3. RUP CIDMAG_1.pdf	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Se allega junto la propuesta COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN?	SI	Compromiso anticorrupcion.pdf	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015			
Se llaga junto con la propuesta el diligenciamiento del Anexo 14 respecto al cumplimiento para empresas con máximo 10 trabajadores o el de cumplimiento para empresas con más de 10 trabajadores, según sea el caso que corresponda?	SI	Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072 de 2015.pdf	CUMPLE
LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NO CUMPLE**	1) La Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con el valor asegurado según el pliego de condiciones (10% del monto del presupuesto oficial estimado). 2) La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal pero no adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición.	

Elaboró: Janette Alexandra Luna Vela - Abogada Contratista FDLS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 16:17:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84007184
Código de Verificación	840071841811211161754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 16:19:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000771573
Código de Verificación	900077157318121116194 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119071457

WEB
16:22:27

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84007184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119072895

WEB
16:39:39

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA identificado(a) con NIT número 9000771573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2603756

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 16:45 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

84007184

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_XWFUV_4516
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2603764

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 16:47 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NOVECIENTOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE**

900077157

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_EXC7_4616
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:29 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84007184**

Apellidos y Nombres: **MEJIA CERCHAR RAFAEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 84007184 de del señor(a) RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHIARO consultado en la fecha y hora 11/12/2018 04:52:48 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4281072
Aceptar

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
LP-FDLS-010-201		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/0 EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	
PROPONENTE	EVALUACIÓN CONSORCIO PS INGENIERIA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	JESUS PEDRO NEL SERRANO	
INTERGRANTES	JESUS PEDRO NEL SERRANO	ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES	N/A	N/A
CC	91,518,165	91,265,482
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	95%	5%
TIPO DE PERSONA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
NACIONAL	SI	SI

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.PDF	CUMPLE
¿Se relaciona con el número del proceso ?	SI		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI		

¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI CEDULA DE CIUDADANIA	SI CEDULA DE CIUDADANIA	CARPETAS DOCUMENTOS ROBERTO RODRIGUEZ DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	N/A	N/A		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como mínimo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	N/A	N/A		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el término de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	N/A	N/A		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	N/A	N/A		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE**	**Nombre**	**Observaciones**

El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A		N/A
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	SI			
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI			
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI			

Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI	FORMATO 6 DOCUMENTO CONSORCIAL.PDF	CUMPLE
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		

Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		POLIZA CONSORCIO_1.PDF	**CUMPLE**
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI			
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	96-44-101141506			
La vigencia debe ser por ciento noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	07/03/2019			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**07/12/2018**		
	HASTA:	**31/03/2019**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es: 178.650.000	**$178.650.000,00**			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI		CARPETAS DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES NUMERAL-			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	CARPETAS DOCUMENTOS ROBERTO RODRIGUEZ DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	N/A	N/A		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	N/A	N/A		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica (integrantes del proponente) no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No.	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Codigo de verificacion No.		
La persona jurídica integrante del proponente no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL No.	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No.		

El representante legal del consorcio / UT, no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. No.	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No		
La persona jurídica (intengrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No.	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No.No.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del proponente, se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		
El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES			
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	SE VERIFICO POR LA ENTIDAD VIA WEB Y SE ANEXA	**CUMPLE**
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.			**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	SI	CARPETAS DOCUMENTOS ROBERTO RODRIGUEZ DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	**CUMPLE**
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		**CUMPLE**
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
allega, la persona juridica, DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	SI		CARTA NO LAVADO DE ACTIVOS PS.PDF	**CUMPLE**
CERTIFICACION MULTAS Y/O SANCIONES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

Allega la persona juridica informacion acerca de estar incurso en multas y/o sanciones	SI		CARTA DECLARACION MULTAS Y SANCIONES PS.PDF	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072	**JESUS PEDRO NEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRGUEZ RUIZ**		
Allega, la persona juridica, formato de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072	NO			EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD - DENOMINADO ANEXO 14. PARA CUMPLIR CON LA SUBSANACIÓN DEL PRESENTE ITEM
PACTO DE TRANSPARENCIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	NO			EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR ANEXO DE PACTO DE TRANSPARENCIA DISPUESTO POR LA ENTIDAD
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NO CUMPLE**			

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a juridicos habilitantes del estudio previo, se encuentra que la propuesta presentada **debera subsanar dentro del termino preclusivo y perentorio establecido, de acuerdo con el cronograma del proceso a fin de continuar con la evaluacion.**

Elaboró: DIANA BOLAÑOS - ABOGADA FDLS

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2603373

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 15:14 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO**

91518165

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_C9EL9_1415
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 15:14:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91518165
Código de Verificación	9151816518121115144 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119065405

WEB
15:15:01

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91518165:

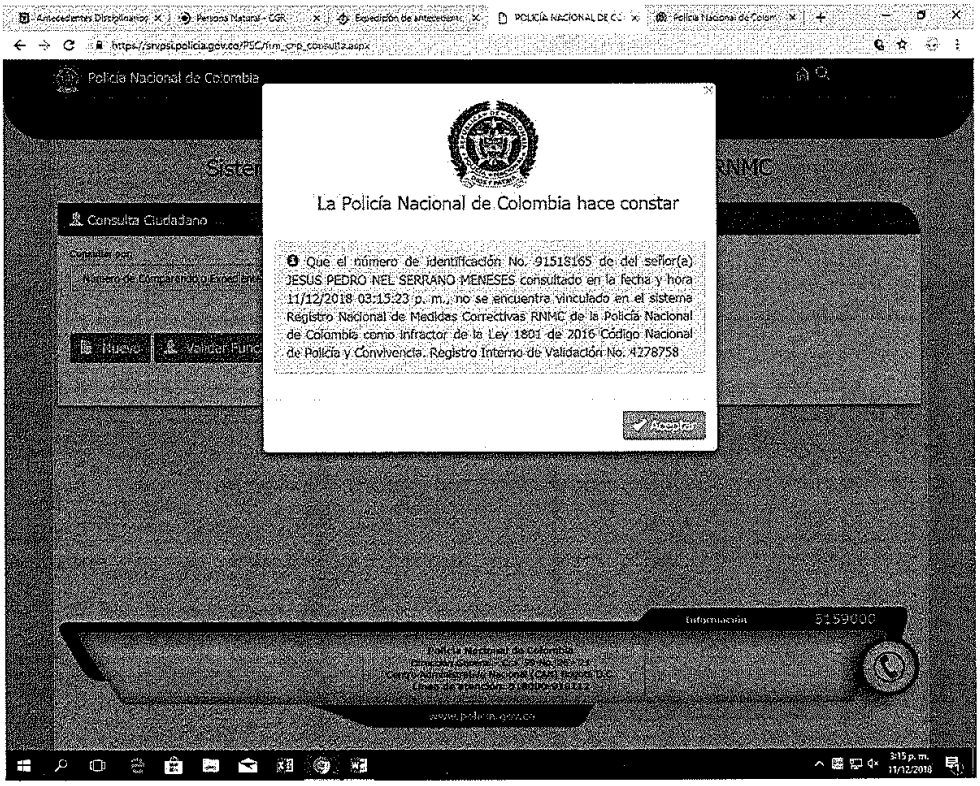
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 91518165 de del señor(a) JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES consultado en la fecha y hora 11/12/2018 03:15:23 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4278758
Aceptar
Consulta Ciudadano
Nuevo
Información
8159000
www.policia.gov.co
3:15 p. m.
11/12/2018



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:16:13 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91518165**

Apellidos y Nombres: **SERRANO MENESES JESUS PEDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2603384

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 15:17 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS**

91265482

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_XD34_1715
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 15:17:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91265482
Código de Verificación	91265482181211151733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119065797

WEB
15:19:39

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91265482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 91265482 de del señor(a) ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ consultado en la fecha y hora 11/12/2018 03:18:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4278863
Aceptar
Información
5159003
3:18 p. m.
11/12/2018



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:01 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **91265482**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RUIZ ROBERTO ENRIQUE**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Vive Digital
INSPIRADOS EN USTED

ISO 9001 ISO 14001 ISO/IEC 27001

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
LP-FDLS-010-201		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/0 EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO	CC. 79.684.938 de BOGOTÁ D.C
INTERGRANTES	ECODES INGENIERIA SA	FUNDACION ALMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES	JOSE FERNANDO CHISACA RAMIREZ	JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO
CC	3176779	79684938
NIT	900103929-4	860531851-1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%
TIPO DE PERSONA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
NACIONAL	SI	SI

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	01. CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
¿Se relaciona con el número del proceso ?	SI		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		

¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI	11. CAMARA DE COMERCIO ECODES-11.1 CAMARA DE COMERCIO F.ALMA	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como mínimo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el término de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		

El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	NO	NO	11. CAMARA DE COMERCIO ECODES-11.1 CAMARA DE COMERCIO F.ALMA	CUMPLE
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	SI			
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI			

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI	UT FINAL 1.pdf	**NO CUMPLE**: el consorcio solar debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos, dado que el numero de NIT. De los integrantes del consorcio no corresponde a lo mencionado en el certificado de existencia y representacion.
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribiò por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	SI		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			Nombre archivo/propuesta	Observaciones
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		390-47-994000045407.pdf	**CUMPLE**
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI			
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI			
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	390-47-994000045407			
La vigencia debe ser por ciento noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	7/03/2019			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**7/12/2018**		
	HASTA:	**25/03/2019**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es: 178.650.000	**$178.650.000,00**			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÉA DEL PROPONENTE			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI		12. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ECODES.zip / 12.1.CEDULA REPRESENTANTE LEGAL F.ALMA.pdf	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI	SI		
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES NUMERAL- FORMATO 10			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	PARAFISCALES UT	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	SI	SI		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El representante legal de la persona jurídica (integrantes del proponente) no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No. 3176779181211120240	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Codigo de verificacion No.7968493818121111585 9	ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JOSE CHISACA 11 12 2018 / ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JUAN CARLOS 11 12 2018	CUMPLE
La persona jurídica integrante del proponente no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL No. 900103929418121112041 1	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No. 8605318511181211120509	ANTECEDENTES CONTRALORIA ECODES / ANTECEDENTES CONTRALORIA ALMA	CUMPLE
El representante legal del consorcio / UT, no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No.79684938181211115859		ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JUAN CARLOS 11 12 2018	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. No. 119053959	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No 119054062	ANTECEDENTES PROCURADURIA CHISACA 11 12 2018 / ANTECEDENTES PROCURADURIA JUAN CARLOS	CUMPLE
La persona jurídica (intengrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. 2602742	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No.No. 2602755	antecedentes personeria CHICASA - antecedentes personeria JUAN	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El representante legal de la persona jurídica integrante del proponente, se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	antecedentes policia chisaca 11 12 2018 / antecedentes policia juan 11 12 2018	CUMPLE
El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES			CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4215423	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No.	antecedentes judiciales y de codigo de policia 11 12 2018	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4215423			CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	SI	1. RUP F.ALMA / 1 RUP ECODES 30 NOVIEMBRE 2018	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		CUMPLE
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
allega, la persona juridica, DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	SI	SI	35. LAVADO DE ACTIVOS	**NO CUMPLE**: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos,que el NIT de la fundacion alma es incorrecta
CERTIFICACION MULTAS Y/O SANCIONES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

Allega la persona juridica informacion acerca de estar incurso en multas y/o sanciones	SI	SI	37. MULTAS Y SANCIONES	**NO CUMPLE:** UNION TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACION EN SUBA debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos,que el NIT de la fundacion alma es incorrecta
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072				
Allega, la persona juridica, formato de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072	SI	SI	DECRETO 1072 ALMA / DECRETO 1072 ECODES	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	NO	NO		NO CUMPLE: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a los requisitos habilitantes juridicos,allegando el pacto de transparencia requerido.
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NO CUMPLE**			

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a juridicos habilitantes del estudio previo, se encuentra que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA debera subsanar dentro del termino preclusivo y perentorio establecido, de acuerdo con el cronograma del proceso a fin de continuar con la evaluacion.**

Elaboró: KAREN VIVIANA STEPHANY FRANCO CASTAÑEDA - ABOGADA FDLS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 12:04:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001039294
Código de Verificación	900103929418121112041 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 12:05:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605318511
Código de Verificación	860531851118121112050 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 12:02:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3176779
Código de Verificación	3176779181211120240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de diciembre de 2018, a las 11:58:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79684938
Código de Verificación	79684938181211115859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119053959

WEB
12:10:05

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO CHISACA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3176779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119054062

WEB
12:11:43

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79684938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2602742

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 12:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE**

3176779

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_RM49_1612
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2602755

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018 - 12:18 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

79684938

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_1RPH6_1812
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:20:27 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **3176779**
Apellidos y Nombres: **CHISACA RAMIREZ JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21:45 horas del 11/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79684938**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ CAMARGO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

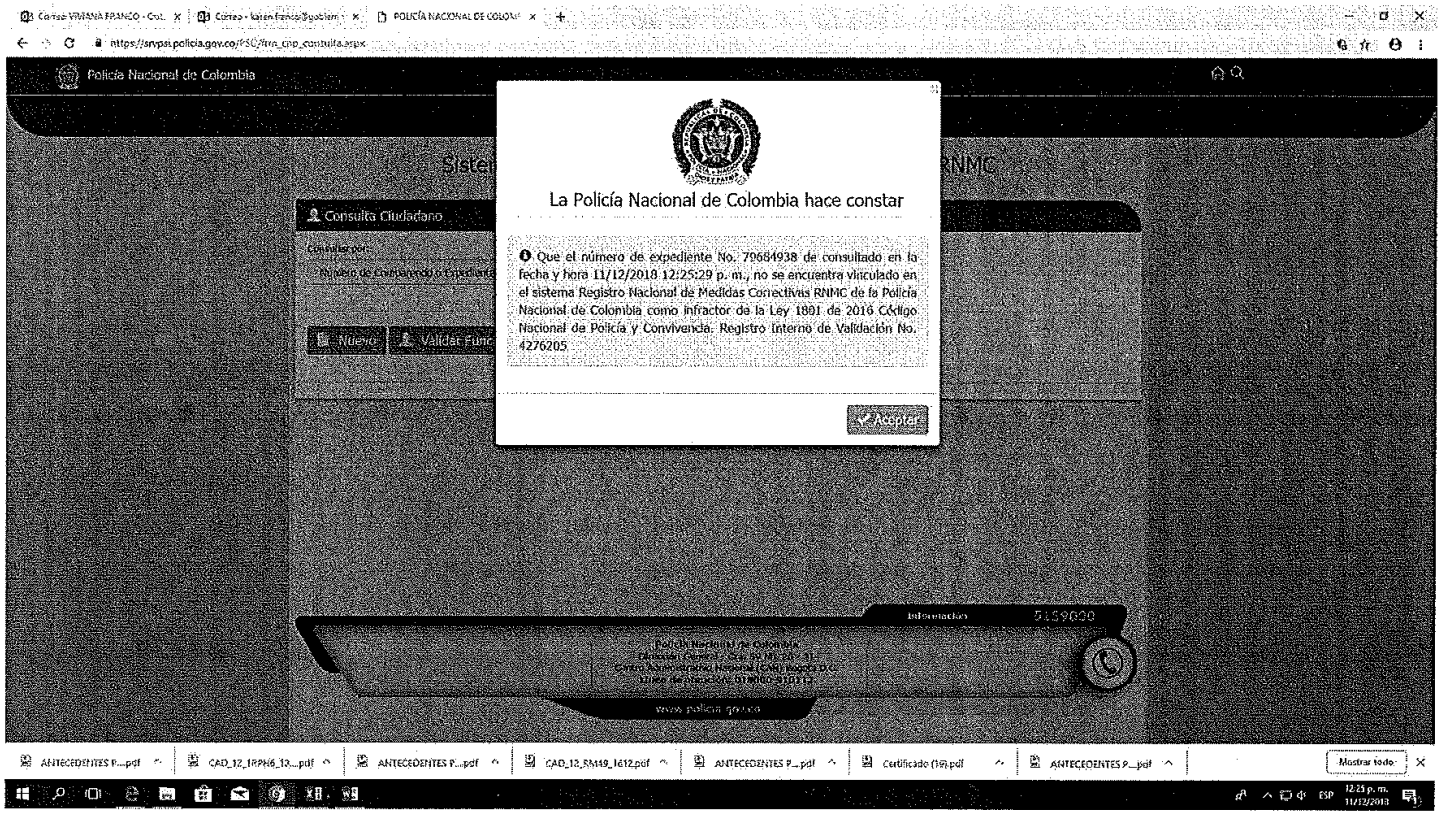
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

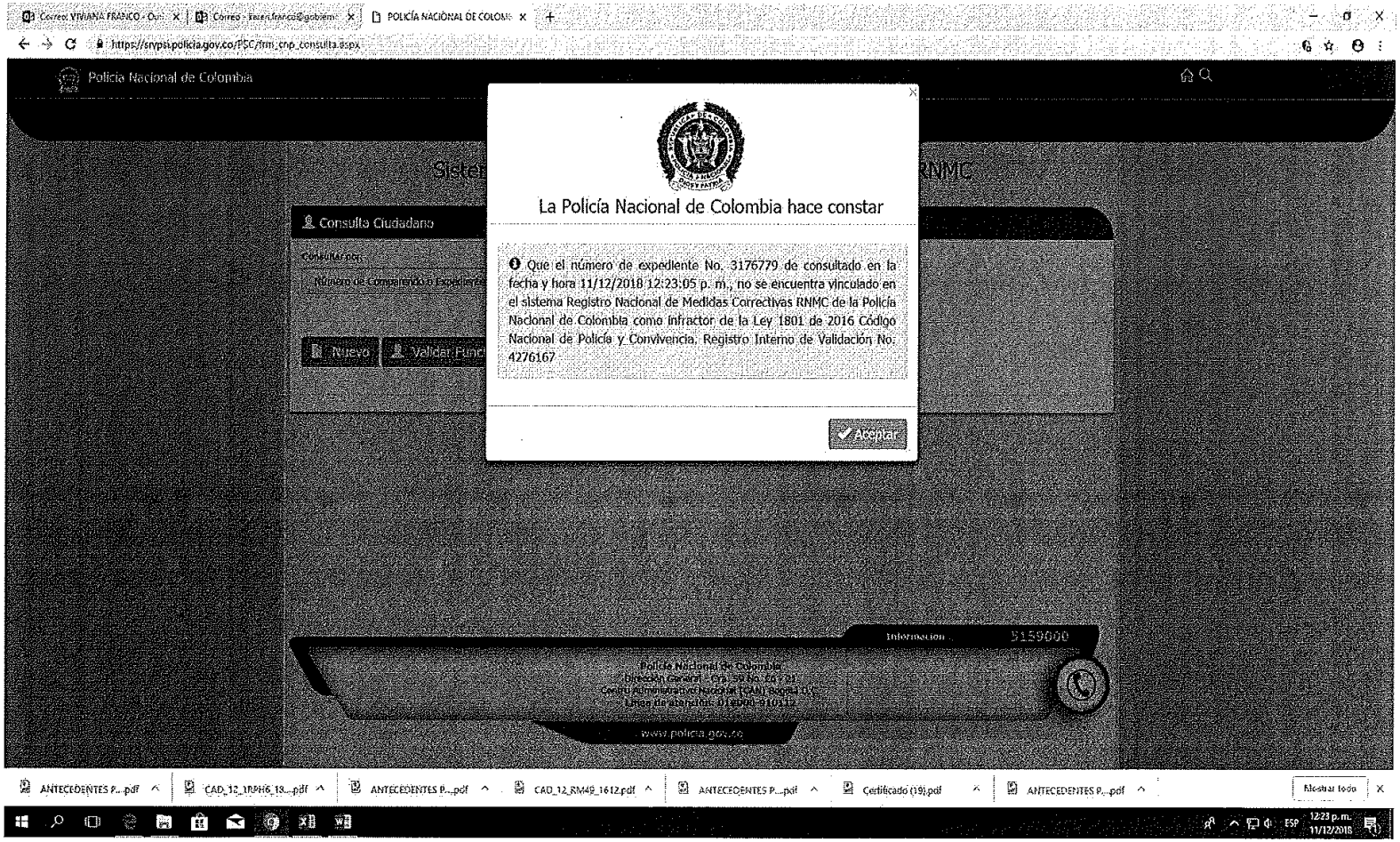
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 79684938 de consultado en la fecha y hora 11/12/2018 12:25:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro interno de Validación No. 4276205
Aceptar
Nuevo
Validar Func
Información
5159000
www.policia.gov.co
Mostrar todo
12:25 p. m.
11/12/2018


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 3176779 de consultado en la fecha y hora 11/12/2018 12:23:05 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4276167
Aceptar
Consulta Ciudadano
Nuevo
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
www.policia.gov.co